AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO

Nº 51/2017

ACUERDO
Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"**14. CONTRATACIÓN (APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO).**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 2017, por el cual se iniciaba el expediente de contratación arriba indicado. Dentro de dicho expediente, se da cuenta, asimismo del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en dicha contratación, que ha sido fiscalizado, a través de los correspondientes informes emitidos por el Secretario y la Srª Interventora, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 7, párrafo 2 del TRLCSP. Una vez completado el expediente de contratación, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aprobar el expediente de contratación, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la contratación, mediante procedimiento abierto, para la ADJUDICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITUADO EN LA PLANTA BAJA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, con la calificación de Contrato Administrativo Especial, tal y como establece el art. 19.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

2º. La presente contratación tendrá una duración de dos años, desde la fecha de la firma del contrato, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de cuatro años, si no mediaría denuncia con dos meses de antelación por cualesquiera de la partes, totalizando un máximo posible de cuatro años, sin posibilidad de más prórrogas.

3º. El precio mínimo tipo de licitación será de 2.220 euros/año, por cada año de vigencia de la contratación, 185 euros/mes, que se pagarán en los primeros cinco días de cada mes.

4º. Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Intervención, Tesorería Municipal de Fondos y Unidad de Patrimonio y Contratación, a los efectos previstos en el presente acuerdo."

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Firmado digitalmente por SECRETARIO - Pedro Bueno Flores el día 14-12-2017
El documento consta de un total de 1 página/s. Página 1 de 1. Código de Verificación Electrónica (CVE) N5sAjk21Gze0rLKYb29r